

Minuta de la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **16 de junio de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EBIGAI MARTIÑÓN HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DERIVADO DE LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/247/2023 Y SUS ACUMULADOS.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ Y DIVERSOS FUNCIONARIOS DE SU GOBIERNO, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y NEUTRALIDAD, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/OPLE/MEX/256/2023 Y SU ACUMULADO.

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS PERSONAS, EN CONTRA DE MORENA Y DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de **veintinueve** anteproyectos de resolución del Consejo General de este Instituto relativos a procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con la probable comisión de diversas infracciones a la normativa electoral³.

En la Ciudad de México, a las **catorce horas con un minuto del 16 de junio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la

Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Ezequiel Bonilla Fuentes, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenas tardes a todas las personas, les doy la más cordial bienvenida a la Comisión de Quejas y Denuncias siendo las 14:01 horas del día 16 de junio del año 2023, damos inicio a la cuarta sesión extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Le doy la más cordial bienvenida a mis colegas, consejera Rita, consejero Jorge, así como al maestro Ezequiel, Secretario Técnico de esta Comisión, a quien le voy a solicitar atentamente tome la asistencia y verifique el *quórum* que tenemos para sesionar.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Atento a su instrucción, de manera nominal, procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Presente. Buenas tardes, Consejera Presidenta Claudia y consejera Rita, Ezequiel, buenas tardes, presente.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejero buenas tardes.

Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente, buenas tardes a todas y todos.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Buenas tardes, consejera

Consejera Presidente Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenas tardes. Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

En tal virtud, estamos en condiciones de iniciar esta sesión y le voy a solicitar, por favor, dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se propone la dispensa de la lectura del orden del día, consistente en 4 puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Asimismo, Consejera Presidenta, consejera Rita, consejero Jorge con fundamento en el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, solicito que se retire del orden del día el punto marcado como 4.19, relativo al proyecto de Resolución correspondiente al procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/LEHG/JD04/YUC/59/2022 sin modificar la numeración con la que se circularon con anterioridad.

Lo anterior, derivado de una nueva información obtenida en dicho expediente que tiene que valorarse previo a la aprobación del proyecto circulado.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden del día con el retiro del punto 4.19 y la dispensa que nos ha solicitado el Secretario.

No veo intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto del orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos, así como la solicitud de que se retire el punto marcado como 4.19, relativo al proyecto de resolución del procedimiento UT/SCG/Q/LEHG/JD04/YUC/59/2022 sin modificar la numeración con la que se circularon con anterioridad.

Para tal efecto, tomaré la votación de manera nominal.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, iniciemos con el desahogo del primer asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/247/2023 y acumulados, en donde una ciudadana por propio derecho denunció la presunta promoción personalizada uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña por parte de Adán Augusto López Hernández, en su carácter de Secretario de Gobernación, derivado de la aparición de su nombre e imagen en anuncios espectaculares de la Revista “Mundo Ejecutivo”, ubicados en Hidalgo, Baja California y Tabasco.

Por lo anterior, solicitó el retiro de los espectaculares y conminar al denunciado a dejar de realizar por sí o a través de terceros actos de la misma naturaleza.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada, porque bajo la apariencia de buen derecho la publicidad contratada en espectaculares para llevar a cabo la estrategia publicitaria de la citada revista debe considerarse amparada por la libertad comercial que tiene dicho medio de comunicación.

Finalmente, en relación con la tutela preventiva solicitada, se propone la improcedencia debido a que no se evitó posible legalidad del material denunciado, además de que la medida precautoria no es procedente contra hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el asunto que nos han dado cuenta.

No veo intervenciones.

De manera rápida, voy a solicitar que se dé mayor claridad en el proyecto. Porque aquí tenemos acumuladas ciertas denuncias.

En estas denuncias vienen un mismo tipo de espectacular, en el que están colocados a decir de los quejosos en Hidalgo, en Tabasco y en Guerrero, en Acapulco, en Villahermosa y en Hidalgo.

Nuestra tesis, que es la tesis que hemos sostenido respecto de este tipo de asuntos es que, al ser el contenido de una revista, tiene una presunción de licitud.

Lo que quiero nada más que se dé claridad es que se abarque en la argumentación que aún en el supuesto de que continuaran en el estado de Guerrero, en el estado de Tabasco, de que existieran, seguiría surtiendo efectos esta presunción de licitud y, por tanto, serían improcedentes las medidas cautelares que se dé esa claridad argumentativa, y algunas de forma que presentaré llenada en el sentido que hemos definido, y lo hacen congruente como lo hemos definido en otros asuntos.

De mi parte sería cuanto.

Preguntaría, colegas, si hay alguna otra intervención.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: No, consejera, y coincido contigo con las observaciones que haces.

En ese sentido, estaría a favor de que se haga su modificación.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

No veo tampoco la mano levantada del consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Perfecto, consejero Jorge.

Entonces, procedemos a su votación, por favor, con estas observaciones que han sido señaladas.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión si aprueban el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar a la Secretaría Técnica, y las sugerencias argumentativas realizadas por la Consejera Presidenta.

Para tal efecto, tomaré la votación de manera nominal.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Por favor, desahogamos el segundo asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/OPL/MEX/256/2023 y acumulado, donde el Partido Acción Nacional denunció en esencia la presunta vulneración al artículo 134 de la Constitución atribuible al Gobernador del estado de Veracruz y al Secretario de Gobernación de dicha entidad, derivado de que el 14 de mayo de 2023, el referido Secretario de Gobernación acudió a un evento de la candidata a gobernadora del Estado de México que participó activamente, así como *culpa in vigilando* atribuible a Morena.

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática denunció la presunta vulneración al artículo 134 de la Constitución, derivado de la realización de actos anticipados de campaña en favor de Delfina Gómez por parte de los funcionarios del gobierno de Veracruz, así como la utilización de vehículos oficiales del gobierno de dicha entidad para el traslado de personas al Estado de México para la campaña de la referida candidata.

En el acuerdo, se propone declarar la improcedencia a la medida cautelar solicitada, debido a que la materia de las denuncias está directamente relacionada con la Jornada Electoral del 4 de junio de 2023, celebrada en el Estado de México, por lo que, si la respectiva Jornada Electoral tuvo lugar, se arriba a la conclusión de que estábamos en presencia de actos irreparables.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto.

No veo intervenciones de manitas levantadas.

Solo haré una sugerencia de forma, porque aquí se nos viene solicitando un tema que tiene que ver con la *culpa in vigilando*, y ha sido criterio de nosotros que ese tema, en este caso particular que estamos sosteniendo una tesis pasada la jornada electoral, hay irreparabilidad, que este tema, en su caso, será analizado en el fondo del asunto, como lo hemos incluido en otros asuntos.

De mi parte sería cuanto.

No sé si haya alguna otra intervención.

No veo manos levantadas, ni el uso de la palabra que me la pida.

Estamos en condiciones de pasar a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar a la Secretaría Técnica y las sugerencias realizadas por la Consejera Presidenta.

Para tal efecto, tomaré la votación de manera nominal.

Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejero.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del tercer asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Antes de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día, Consejera Presidenta, doy cuenta con un escrito presentado el día de hoy, 16 de junio de 2023, a las 11:52, por Sergio Carlos Gutiérrez Luna en su carácter de consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del grupo parlamentario Morena, en donde solicita la recusación de la Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez para participar en la discusión del siguiente punto del orden del día.

Por lo que, dicho documento fue hecho llegar a las oficinas de los consejeros integrantes de esta comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Nos puede indicar cuál es el procedimiento que debe seguirse para este tipo de actos procesales.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

En términos del artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de aplicación supletoria, numeral 5 y 6, donde señala lo siguiente:

Numeral 5. “La solicitud de recusación procederá a petición de parte, de los Representantes y los Consejeros del Poder Legislativo, la cual deberá sustentarse en elementos de prueba idóneos que soporten la causa ostentada, y estar debidamente motiva y fundada.”

Numeral 6. “El Consejo deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia del impedimento, de la excusa o de la recusación que se haga hacer valer, previo al inicio de la discusión del punto correspondiente.”

En términos de este numeral y de estos incisos, estaríamos en condición de someterlo a discusión, la solicitud de recusación, hecha valer por el consejero del Poder Legislativo y una vez que se ha votado se procedería en su caso verdad a la discusión del punto de orden del día marcado con el número 3.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien, gracias, Secretario Técnico.

Soy la persona recusada, ¿tendría que salirme?

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: ¿Presidenta, me permite?

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, por favor consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Nada más antes de que se determine, porque no es un procedimiento si se... por lo que remite es que se retire en su momento de la sesión para deliberar, pero al ser un procedimiento también en el marco de la ley, debemos de garantizar su derecho de audiencia, entonces en ese tenor y si me lo permite también el consejero Jorge si está de acuerdo, sí nos gustaría que se garantice ese derecho y podamos escuchar lo que tenga que decir.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, si me permiten también coincido; si bien no está previsto en el Reglamento es un derecho que tiene consejera, para exponer lo que a su derecho convenga por supuesto derivado de este documento presentado el día de hoy hace unas horas y estaremos atentos a su exposición con respecto a este tema, siempre respetando que el documento, insisto, aunque no está presente en el reglamento respetando siempre ese derecho que tenemos de manifestar el desacuerdo cuando este tipo de situaciones se suscite.

Gracias.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien, gracias, colegas.

En esa virtud voy a hacer uso de la palabra para referirme al escrito que se ha presentado.

Primero tenemos que ver de qué estamos hablando cuando se presenta una recusación. Una recusación se presenta cuando existen actualizadas las hipótesis de impedimento para que una persona servidora pública, sea jurisdiccional o en funciones equivalentes como es la que hacemos aquí, tiene algún impedimento para conocer de él. ¿Qué tipos de impedimentos se regulan en nuestra propia normativa? Por regla general son los parentescos, porque esto habla de un tipo de interés con alguna de las partes, tener una amistad o enemistad, una amistad íntima, no cualquier tipo de amistad sino íntima o una enemistad manifiesta con alguna de las personas y también el tipo de interés personal de algunas otras.

Refiero esto entre otras causas de impedimento, porque el escrito presentado por el diputado federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna se refiere a que mi persona en lo particular tengo un interés personal, y habla que tengo un interés personal para que el partido político Morena sea sancionado por los hechos y los actos que hemos conocido en esta comisión.

¿Cuáles son las pruebas que presenta para sostener ese interés personal?

Unas, son las intervenciones que la de la voz ha tenido en esta Comisión de Quejas, cuando hemos tenido que conocer de asuntos vinculados con personas aspirantes del partido político Morena, que ha manifestado sus aspiraciones a tener el cargo de Presidente de la República.

En esos asuntos, las deliberaciones, he presentado mis argumentos, y a partir de esos argumentos, la tesis que está sosteniendo es que tengo un interés personal para que sea sancionado el partido político Morena.

Todas estas hojas son manifestaciones, incluso refiere de un caso que traje a colación y que también fue motivo de una decisión de esta comisión, en la que se ponía como símil un caso que había acontecido por parte de asuntos que se conocieron en la Sala Superior del Partido Verde Ecologista de México; esto es, se refiere a los argumentos que he expresado en lo oral pero también que he dejado escritos en los votos particulares como parte de la interpretación de los hechos y del derecho, que tengo derecho a sostener como una servidora pública que va a decidir temas que implican y que tienen una relación con los asuntos.

Aquí me parece que lo importante son los argumentos, y esos argumentos son los que retoman para señalar que tengo un interés personal.

No es ningún interés personal, es el ejercicio de mis atribuciones.

También retoman los hechos noticiosos que se han retomado respecto de las participaciones que en ese sentido he tenido, y lo que he publicado en mis redes del quehacer institucional de esta comisión, lo que ha resuelto esta comisión, o algunas entrevistas que se han realizado en las que he narrado lo que ha resuelto la Comisión de Quejas y Denuncias, cuando los medios de comunicación quieren conocer en qué sentido se resolvió en esta Comisión de Quejas y Denuncias.

También retoman una parte en la que, en unas medidas cautelares, aprobé también la medida cautelar en contra del partido político Morena, y una visión que traía el propio proyecto respecto de ordenar al partido denunciado que retirara toda la propaganda motivo de la denuncia.

Estas son las condiciones por la que considera que tengo un interés personal para que se le sancione al partido político Morena.

Incluso retomar también algunas cuestiones que tienen que ver con la publicación que hizo el Instituto Nacional Electoral en boletines, respecto de lo que en algún momento resolvió esta Comisión de Quejas y Denuncias.

Si ven estos hechos, lo único que queda claro es que lo que, el impedimento, las razones sobre las cuales se está sosteniendo el impedimento y por lo que se pide la recusación, son el ejercicio de las facultades que me concede la Constitución y la ley para poder razonar el sentido de mis votos y para poder informar a la ciudadanía respecto del sentido de cómo se resuelve en esta comisión, y lo que he sostenido incluso en votos particulares, cuando así se resuelve.

Así que, desde mi punto de vista, no se da ninguno de los supuestos que se han establecido para que una persona pueda, con una función de esta alta responsabilidad, pueda excusarse o pueda ser recusada para participar en la discusión de este tipo de asuntos.

Como en alguna ocasión lo sostuve en el Consejo General, estas figuras de excusa y de recusación son actos procesales tan importantes que debe de existir una clara prueba respecto de que me sitúo en la hipótesis de impedimento, que el servidor o servidora pública se sitúa en esa hipótesis de impedimento, porque de no tomarlo así, se daría que pudiera y tuviera la facilidad de excusarme en asuntos en los que, por ejemplo, no quiero decidir por ser asuntos complejos o bien, que se eliminara la participación de una persona servidora pública para evitar que pueda votar y conforme a las facultades legales por no resultar acorde a los intereses de una de las partes.

De esa magnitud son las figuras procesales, no lo digo yo, está en la doctrina, por eso es la exigencia del canon probatorio o del parentesco de amistad manifiesta o de este tipo de intereses personales o de un prejuizgamiento anterior.

Ninguna de esas hipótesis, colegas, la que están cumplidas, todo se refiere al quehacer y a los argumentos que he expresado en esta comisión o al quehacer institucional de esta comisión que he dado a conocer.

Les agradezco esta apertura de un tipo de derecho de audiencia; me tengo que retirar de la comisión para que ustedes puedan deliberar con las razones que se tiene en el escrito y siempre seguiré sosteniendo de mi parte: la lectura del derecho se sustenta con los argumentos, con la congruencia y en mi caso, siempre seguirá siendo así.

Gracias, colegas, Secretario.

Les abandono la discusión para que puedan ustedes hacer uso de sus facultades.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, Consejera Presidenta.

No estando presente la Consejera Zavala, no sé si alguno de los consejeros desea hacer uso de la palabra.

Consejera Rita Bell o Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Bueno, si me...

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Secretario.

Adelante, Consejero.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Bueno.

Gracias, Consejera, sí me permite.

Solicito que se pudiese llevar a cabo un receso de unos cinco minutos para llevar a cabo esta deliberación.

Lo pongo a consideración aquí, compañera Consejera.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Sí, está bien.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Correcto, entonces procedemos a un receso de cinco minutos.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Secretario.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Estamos en receso.

(Receso)

(Reanuda)

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Estamos de regreso en esta sesión.

Consulto al consejero Jorge Montaña Ventura y a la consejera Rita Bell López Vences, si desean hacer uso de la palabra, respecto a la solicitud de recusación con el que se ha dado cuenta.

Adelante, consejero.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, Secretario, gracias.

Considero que la recusación planteada no tiene causa de pedir, puesto se basa en o consideraría unas premisas no fundadas, hasta cierto punto podríamos decir alejadas de realidad.

En este sentido, los partidos políticos deben de estimar que somos un colegiado donde se emiten criterios y posturas en torno a los temas que se suscitan en la vida política, las cuales entre nosotros respetamos y valoramos y en lo conducente quien esté inconforme, tiene el derecho de asistir a la instancia que le corresponda.

Estimo que es indebido que se acuse o se señale a alguien que tiene interés en determinado tema sin que se presente prueba alguna.

El emitir una opinión para el dictado de medidas cautelares no es prejuzgar, sino es la manera de argumentar, fundamentar o motivar las medidas cautelares que se emiten, precisamente, al seno de esta comisión.

Por ello, me permitiré hacer un cordial y respetuoso llamado a las y a los actores denunciados, quienes en lo sucesivo se presentes, a que en lo sucesivo presente en los medios o recursos que les asistan, pero basados con pruebas, fundamentos reales y que no solamente sea en posturas que podrían carecer de algún tipo de idoneidad.

Suponer la materialización de un interés personal, es una acusación, creo que debe acreditarse, cosa que en este caso no advierto que se esté haciendo.

De ahí, es que no considero procedente la recusación presentada, porque a criterio del de la voz, se basa en supuestos carentes de fundamentos, de prueba, principalmente.

Por ello, mi propuesta es que se someta a consideración la procedencia o improcedencia lo peticionado; sin embargo, sí quiero manifestar de antemano la no procedencia de esta.

Eso sería mi intervención, Secretario. Gracias.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejero Jorge Montaña.

Consejera Rita Bell López, no sé si gusta hacer uso de la palabra.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Sí, gracias, Secretario.

Igual, revisando la documental, dado lo que expresa, aunque considero que el partido tiene derecho de hacer ese análisis, de manifestar, pero en este sentido de lo que señalan, me parece no se actualiza ninguna de las causales para recusarse a lo que señala el artículo 14, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General y no veo los elementos probatorios que, al menos de manera indiciaria,

puedan demostrar la parcialidad que se alude a la Consejera Presidenta de esta comisión.

Las manifestaciones que se hacen valer, me parece que son de manera genérica. Las expresiones, como bien decía el consejero Jorge, las expresiones que emiten las y los consejeros en las sesiones se dan en el ejercicio de la función electoral.

Quizá hay formas o modos que no gusten, pero en este caso no podría ser procedente esta solicitud.

Es cuanto.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

Si les parece, entonces, si no hay más intervenciones, someteré a su consideración la solicitud de recusación hecha valer a través del escrito presentado por el representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del grupo parlamentario de Morena.

Para tal efecto, tomaré la votación de manera nominal.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Como señalé en mi intervención, Secretario, estoy en contra de la procedencia de lo peticionado.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejero.

Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: En contra.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

No ha sido aprobada la solicitud de recusación.

Procederé, entonces, a informarle a la Consejera Presidenta para que vuelva a incorporarse a la sesión en este momento.

(Silencio en la sala)

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta Claudia Zavala, ha acabado la votación y no fue aprobada la solicitud de recusación, por lo tanto, puede ingresar nuevamente a la sesión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien, gracias.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Hasta luego.

La consejera ha sido informada para que pueda volver a entrar a la sesión.

Consejera Claudia Zavala, le informo nuevamente, como lo dice en la llamada telefónica, que la solicitud de recusación hecha a través del escrito presentado por el representante ante el Consejo General del grupo parlamentario Morena no ha sido procedente.

Podemos continuar con la sesión en el orden del día en el que nos quedamos, que es el punto 3.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Reanudo de mi parte esta sesión.

Le pido, por favor, dé cuenta con el asunto listado en el 3.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados, en donde el Partido de la Revolución Democrática, Jorge Álvarez Máynez, Salomón Chertorivski Woldenberg, así como Kenia López Rabadán, denunciaron a Morena: Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de persona candidata a la Presidencia de la República de cara al próximo Proceso Electoral Federal, derivado de la celebración de la sesión extraordinaria de Consejo Nacional de Morena el pasado 11 de junio de 2023, en el que se aprobó el acuerdo del Consejo Nacional de Morena para que de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente se logre profundizar y dar continuidad a la cuarta transformación de la vida pública de México, en el que se establecen los términos, etapas, fechas y plazos para la elección del Coordinador o Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030, lo que a juicio de los quejosos actualiza un evidente fraude a la ley, porque se trata, según la perspectiva de la y los denunciantes, del inicio anticipado del proceso de selección del candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por parte de dicho ente político.

Además, Kenia López Rabadán denunció la presunta realización de actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos, así como promoción personalizada, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo por la difusión de propaganda y realización del evento denominado Encuentro ciudadano con la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, celebrado el 15 de junio de la presente anualidad a las 15:30 horas en el Monumento de la Revolución.

Al respecto, por una parte, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar al tratarse de actos consumados, toda vez que los eventos denunciados, el Consejo de Morena y el evento de Sheinbaum sucedieron en fechas pasadas.

Por otro lado, se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar en tutela preventiva por lo siguiente:

La Sala Superior en el expediente SUP-RAP-246/2021 consideró que la calidad de una precandidatura lo era la pretensión de una persona que sea postulada por un partido político con independencia de la nominación del cargo que, en su momento, realizó el partido político en su proceso interno de selección, por lo que concluyó que la persona que en su momento fue seleccionado como Coordinador para la Defensa de la Cuarta Transformación en Baja California Sur también tenía el carácter de precandidato a la gubernatura de esa entidad.

Además, las personas denunciadas han manifestado públicamente su intención de contender en el proceso interno de ese partido para la precandidatura a la Presidencia de la República, así como participar en la selección de la Coordinación para la Defensa de la Transformación.

Así, no obstante, que este órgano colegiado en sede cautelar no puede emitir una medida preventiva que tenga como efecto que se suspendan los actos establecidos en el acuerdo, materia de denuncia, puesto que, bajo la apariencia del buen derecho, se trata de una determinación intra partidista meramente auto organizativa del partido.

Lo cierto es que es una atribución de esta autoridad, vigilar las actividades, los partidos políticos y de quienes participen en los procesos electorales para que se desarrolle con apego a lo previsto en la normatividad constitucional y legal.

Por tanto, se ordena a los denunciados que los actos que realicen en relación con lo establecido en el acuerdo materia de denuncia, en las fechas y plazos que ahí se precisa en todo tiempo, se ajusten a los límites y parámetros constitucionales antes expuestos, recalcándoles la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad debiendo realizar las acciones que se citan en el proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias Secretario Técnico.

Colegas está a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Si me permite.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, solo con las observaciones con respecto a ese 268 acumulados de la hoja 22, el párrafo tercero de la hoja 22, comentadas anteriormente.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: De acuerdo, consejero Jorge, sería en el párrafo tercero, para eliminar el primer renglón y de empezar nada más en el caso, agregar quién aspiren, entiendo que esa era la precisión.

Es correcto, es como un círculo, gracias.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

¿Alguna otra intervención?

Voy a hacer uso de la palabra en esta primera ronda para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, pero presentaría algunas adecuaciones de orden en el proyecto que nos ha sido circulado.

Tenemos en esta queja, dos pretensiones fundamentales.

Una, tiene que ver con que se detenga al inicio de la sustanciación del proceso de selección del candidato a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos de Morena, así denominado por los quejosos, que tiene que ver con los actos del acuerdo del Consejo Nacional de Morena para que, de manera imparcial, democrática y unitaria y transparente, se logre profundizar y dar continuidad a la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

La otra tiene que ver con una pretensión de una queja, en la que solicita se suspenda el evento en el que participará Claudia Sheinbaum Pardo a celebrarse el 15 de junio del año 2023.

Me parece que tenemos que dar claridad en estas pretensiones.

Primero tiene que dividirse como se hace, actos consumados, por cuanto hace y con claridad al acto que se reclama de suspender el evento de 15 de junio, toda vez que este evento se consumó, es un acto que pasó y en su caso en sus méritos será juzgado en el fondo del asunto; y en esa consecuencia quedarnos en la argumentación de acto consumado y poder eliminar los párrafos de la página 13 que se refieren a que la Constitución de la Ciudad de México permiten estos informes permanentes y el siguiente párrafo, respecto de que la ilegalidad o no de este "*dendo*" va a depender de las expresiones que se emita; porque es un acto consumado no tienen razón de ser y si nosotros sostenemos que es una permisión

de la constitución tendríamos que analizar si es acorde con las reglas electorales para los informes.

Es suficiente con que digamos que es acto consumado.

También pretenden que se suspenda el acto donde se aprobó el acuerdo del Consejo Nacional de Morena que he comentado, que también resulta ser un acto consumado. Por eso respecto de estas dos pretensiones, la medida cautelar solicitada es improcedente.

En un siguiente apartado, sí entrar a la solicitud de la tutela preventiva que se nos está formulando y efectivamente como nos ha dado cuenta el Secretario, la tutela que se nos está pidiendo es tan amplia que solicitan que se suspendan todos los actos que conlleva este acuerdo del Consejo Nacional de Morena.

En la sede cautelar, sí, en esta primera apariencia lo que nosotros tenemos que valorar, por un lado, son estos derechos que están implícitos en la reunión, la asociación y en la expresión, pero también lo que tenemos que, a través de la tutela preventiva, es evitar el riesgo de que se pueda vulnerar algún principio con este tipo de actos, algún principio en la materia electoral y, sobre todo, el principio de equidad y las reglas que están dispuestas en nuestro sistema para los actos de campaña o los actos anticipados de campaña, que es la posible infracción que aquí se está presentando.

En esa medida, tiene que caer en cascada, como viene presentándose aquí, el tema de la tutela preventiva, donde esta autoridad, la propuesta que se está formulando es no parar, pero sí poner las condiciones requeridas para que no se vaya a incurrir, en el desarrollo de esos actos, en actos anticipados de precampaña o de campaña.

Así se genera el esquema en el que se están dando las reglas para que, en este tipo de actos, en lo que se resuelve si estas cuestiones que han sido normadas por el partido Morena en este acuerdo son legales o no en un estudio de fondo, se tomen las medidas para que no vaya a haber la violación al sistema que tenemos, regulador de los actos de precampaña y los actos de campañas.

En esa medida, en la página 22 se correspondería las medidas que nos están proponiendo y que se están exigiendo en una tutela preventiva, para que podamos resguardar desde la autoridad electoral el principio de equidad, y también hacerlo compatible con un posible ejercicio de... naturaleza de derecho de asociación o de auto-organización, o de las formas de auto-organizarse en el partido político Morena, cuidando que no se vayan a incurrir en ningún tipo de acto anticipado de precampaña o de campaña.

También cuidando los recursos que se puedan generar, porque el propio esquema normativo de partido político Morena, que aquí se analiza cómo es las figuras en la propia resolución, me parece que es relevante que lo tengamos en cuenta, y por

eso estoy de acuerdo con la forma en como ha sido presentado, me parece que se cubre la proporcionalidad que se exige para este tipo de tutela preventiva, que lo que se trata es evitar el riesgo de violación de un principio electoral.

En esa medida, también propongo este ajuste argumentativo, y señalo que estoy de acuerdo con la propuesta que nos ha formulado el consejero Jorge de modificar este párrafo de la página 22, porque creo que queda más directa la idea para poder lograr y poder argumentar el esquema argumentativo de lo que no podrán hacer, en su caso, quienes estén participando en este proceso acordado por el partido Morena, que tiene que ver con las reglas establecidas en el Sistema Electoral para cubrir nuestro sistema.

Esto es, los discursos o los mensajes no deberán contener directa o explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de persona o fuerza política alguna; los actos que realicen las personas involucradas no deben de tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular; la propaganda en la que en el caso se exponga, en los actos que se realicen no debe tener el propósito de dar a conocer las propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral, esto de manera general; no deberán realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto de una finalidad electoral.

También es importante que se le está pidiendo al partido político llevar un control de los recursos que se utilicen en este proceso interno.

Esto es importante, porque nuestro sistema de fiscalización en todos los actos que realice el partido político al interior debe de estar de acuerdo con las reglas fiscales.

Por eso me parece que esta medida es oportuna, entre otras.

De mi parte, señalo que con las propuestas formuladas acompañaré el proyecto.

Sería cuanto. No sé si haya alguna otra intervención.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Sí, Presidenta, si me permite unos minutos.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias.

Destaco parte de lo que ha señalado y lo respaldaría, al igual que la propuesta que hace el consejero Jorge.

Igual, solo quiero puntualizar la importancia que tiene este acuerdo y el dictar, si así se decide por quienes integramos esta comisión, esta tutela preventiva me parece oportuna, de acuerdo a lo que se solicita.

También quiero destacar que hay un respeto, por supuesto, a la vida interna del partido político que, analizado por parte de la Unidad Técnica que hace como esta revisión y que, en el acuerdo, como podrán ver, se refiere a que se considera actos de precampaña y campaña.

Me parece que el poner estos elementos mínimos a respetarse dentro de estas actividades que señala que hará este partido, parece oportuno poner límites justo para que no caigan en alguno de estos supuestos, y como saben, también tiene una pena importante de acuerdo al artículo 226, párrafo tercero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Entonces, por lo mismo anticipo que estoy a favor de este acuerdo y aparte de lo importante que es y cómo el mismo tiene elementos importantes que van justo a ayudar a que no se cometan estos actos que pueden constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Sería cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

No veo intervenciones.

Entonces, procedemos a la votación, Secretario, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar a esta Secretaría Técnica, así como con las sugerencias argumentativas hechas valer por la Consejera Presidenta y el consejero Jorge Montaña.

Para tal efecto, tomaré la votación de manera nominativa.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Por favor, procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: El siguiente punto del orden del día, se trata de 28 anteproyectos de resoluciones de los procedimientos sancionadores ordinarios, relacionados con diversas infracciones a la normatividad electoral, los cuales se agrupan en los apartados siguientes:

Veinticuatro proyectos con motivo de las denuncias presentadas personas en contra de partidos políticos, derivadas de la presunta trasgresión al derecho de la libre afiliación y uso no autorizado de sus datos personales, proyectos correspondientes a los procedimientos sancionadores ordinarios enlistados en el orden del día, previamente circulado e identificados con los apartados 4.1 a 4.25, excluyendo, evidentemente, el 4.19 que fue retirado desde un inicio.

Por otro lado, cuatro proyectos de resolución, cuyos datos de identificación se encuentran debidamente precisados en el orden del día, iniciados con motivos de vistas dadas por diversas instancias de este Instituto por la omisión de responder requerimientos de información que previamente les fueron formulados.

En el último caso, por el presunto incumplimiento de un partido político a su obligación de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación durante el ejercicio 2021, correspondientes a los procedimientos ordinarios enlistados en los apartados 4.26 al 4.29.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, están a su consideración los proyectos y también la posibilidad de reservar alguno, en caso de ser necesario, para su discusión.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, si me permite una ronda en general, nada más para hacer la aclaración de que en el expediente identificado con el 4.7, es el UT/SCG/Q/CAPS/CG/179/2021, estaríamos haciendo una pequeña, una escisión respecto a una ciudadana en este expediente, dado que se ha presentado nuevos elementos, un desistimiento de dicha ciudadana.

Por lo tanto, tendríamos que hacer nuevas investigaciones respecto a ella, el resto del proyecto y, evidentemente, el resultado de esta investigación de los ciudadanos ahí involucrados quedaría exactamente en los mismos términos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

En esta ronda en lo general, ¿alguna intervención?

No veo intervenciones.

Lo haré de forma rápida, porque se han acercado algunas observaciones en forma que entiendo que son procedentes en algunos asuntos.

Y decir que, son asuntos donde se establecen criterios que acompañado en cuanto a los criterios que hoy se nos presentan, que tienen que ver con indebida afiliación, sea en una vertiente positiva o negativa, y que todos y cada uno de los asuntos acompaña la propuesta que se nos formula.

Pero también agradecer el trabajo colectivo que hemos hecho previamente para lograr que estos asuntos lleguen de manera más depurada a esta comisión, tanto al área técnica como a mis colegas de esta comisión, y en general a todas las y los consejeros por las reuniones de trabajo previas.

Quiero decir también que, estoy de acuerdo con que se escinda esta parte por cumplimiento del asunto 4.7, que nos ha comentado el Secretario de esta comisión.

De mi parte, sería cuanto.

No sé si haya alguna otra intervención.

No veo manos levantadas.

Le voy a pedir, entonces, Secretario Técnico, que procedamos a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, claro que sí, Consejera Presidenta.

Se consulta a los integrantes de esta comisión si se aprueban los proyectos enlistados en el orden del día con los 4.1 al 4.29, con las observaciones de forma que se hicieron llegar al área técnica.

Para tal efecto, someteré a la votación de manera nominativa.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, han sido aprobados la totalidad de los anteproyectos por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido desahogamos el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Ha sido el último asunto del orden del día, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Hemos agotado entonces la lista que hemos tenido para sesionar en esta sesión, estamos en condiciones de darla por concluida, siendo las 14 horas con 58 minutos del día 16 de junio del año 2023.

Agradezco a todas y a todos, su presencia, su asistencia, el trabajo que hizo posible que sesionáramos estos asuntos.

Gracias a las personas que nos siguen por la vía electrónica.

Buenas tardes.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO EZEQUIEL BONILLA FUENTES	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	